



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
**ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 192 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 18 de setiembre de 2024.

VISTO:

Informe Nº 085-2024-MDAACD-GDS de fecha 10 de septiembre del 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe Nº 484-2024-MDAACD-OGRRHH/J de fecha 13 de septiembre del 2024, expedido por Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe Nº 259-2024-MDAACD/OGA de fecha 17 de septiembre de 2024, expedido por Jefe de la Oficina General de Administración, Proveído de fecha 18 de septiembre de 2024, expedido por el Gerente Municipal, actuados sobre la modificación del horario de trabajo provisionalmente *DE LA MUNICIPALIDAD DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO*", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el literal 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27 y 39 de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, el Informe Nº 085-2024-MDAACD-GDS de fecha 10 de septiembre del 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Social, solicita convocatoria de todo el personal que labora en nuestra entidad, en el marco de las celebraciones por el día del trabajador municipal, cada 05 de noviembre se celebra el "día de los trabajadores municipales", en reconocimiento a la gratitud nacional a su abnegada labor en beneficio de la sociedad;

Que, el Informe Nº 484-2024-MDAACD-OGRRHH/J de fecha 13 de septiembre del 2024, expedido por Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Abg. John Anderson Huamán Miguel, menciona que el día del trabajador municipal, se celebra cada 05 de noviembre desde el año 1979; y en mérito al Informe Nº 085-2024-MDAACD-GDS de fecha 10 de septiembre del 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Social, se realizara encuentros deportivos de las disciplinas de futsal varones, futsal damas y vóley mixto del IX CAMPEONATO DEPORTIVO INTER AREAS POR EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL 2024, a llevarse a cabo los días 13,19,26 de septiembre y los días 04, 11, 18, 25, 31 de octubre del presente año, a partir de las 16:00 horas, corresponde a su despacho ordenar que se emita la resolución de Gerencia Municipal modificando el horario laboral, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 192 - 2024 - MDAACD/GM

HORARIO CORRIDO DE TRABAJO			
08:00 a.m. – 03:00 p.m.			
DÍAS	MES	DÍAS	MES
13, 19 Y 26	SEPTIEMBRE	04, 11, 18, 25, 31	OCTUBRE

Que, con Informe N° 259-2024-MDAACD/OGA de fecha 17 de septiembre de 2024, expedido por Jefe de la Oficina General de Administración, Proveído de fecha 18 de septiembre de 2024, expedido por el Gerente Municipal, actuados sobre la modificación del horario de trabajo provisionalmente DE LA MUNICIPALIDAD DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, solicitan a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria proyectar la Resolución;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Jornada laboral a partir de la fecha, la misma que se establece de acuerdo al siguiente cuadro:

HORARIO CORRIDO DE TRABAJO			
08:00 a.m. – 03:00 p.m.			
DÍAS	MES	DÍAS	MES
13, 19 Y 26	SEPTIEMBRE	04, 11, 18, 25, 31	OCTUBRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente al interesado y todas las gerencias y unidades orgánicas de la entidad para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad, para conocimiento de la población.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)
- ALCALDÍA (01)
- GM (01)
- OGRRHH (01)
- ARCHIVO (01).

